COMO RECIBIR AYUDA:

Contacte a la Oficina de los Derechos del Paciente: (661)- 635-2990

Llene y envie por correo un formulario de quejas a:
Oficina de los Derechos del Paciente
P.O. Box 1000
Bakersfield, CA 93302

Puede enccontrar formularios en todas localidades del Departamento de Salud Mental Del Condado Kern

Hable con el supervisor del sitio donde usted recibe servicios.

El nombre del supervisor con quien debe comunicarse esta fijado en toda localidad de servicio.

Nuestra Misión

Trabajando juntos para lograr la esperanza, el alivio y una vida significativa en la comunidad

Nuestra Visión

La gente con una enfermedad mental y con adicciones recupera para lograr sus esperanzas y sueños, gozar de las oportunidades para aprender, trabajar y contribuir a su comunidad.

Nuestros Valores

Esperanza, Alivio, Comunidad, Autoridad

Respetamos el potencial de cada uno

Valoramos a la persona completa – mente, cuerpo y espíritu

Nos enfocamos en la persona, no en la enfermedad

Abrazamos la diversidad y cultural competencia

Reconocemos que una recaída no es un fracaso personal

Reconocemos que la autoridad propia sobre nuestras vidas nos da el poder para escoger opciones, resolver problemas y planear para el futuro.



PROGRAMA DE QUEJAS Y AGRAVIOS

P.O. Box 1000 Bakersfield, Ca 93302

661-635-2990 Fax: 661-635-2980

Toll Free: 1-800-991-5272 On the web: www.co.kern.ca.us/kcmh/



Comisión sobre Acreditación de Facilidades de Rehabilitación

El Departamento de Salud Mental del Condado Kern ha sido acreditado por CARF con siguientes programas: Programas de Salud Mental - Administración de Casos; Niños y Adolescentes - Administración de Casos y Estabilización de Crisis; Integrado de Alcohol y otras Drogas - Administración de Casos y Niños y Adolescentes - Administración de casos; Sericios de Empleo - Servicios en Empleo



PROGRAMA
DE QUEJAS Y
AGRAVIOS

problema o preocupación acerca de los servicios que recibe, la siguiente información le ayudará. Seleccione cualquier opción que sea confortable para usted y su representante.

- Hable directamente con el administrador de su caso, terapeuta o doctor acerca sus preocupaciones.
- Pida hablar con un Supervisor en el lugar donde recibe servicios. Pida una segunda opinión.
- Utilice la tarjeta de quejas preestampillada disponible en los sitios de servicios de salud mental. Mande el formulario completo por correo a la: Oficina de los Derechos del Paciente
- Contacte a la Oficina de Los Derechos ◆ del Paciente a cualquier hora día y noche al: (661) 635-2990
- Utilice el proceso formal para sentar
 una queja. Puede aprender acerca el proceso de quejas al preguntarle al Supervisor del lugar donde recibe servicios o al llamar a la Oficina de los Derechos del Paciente.

LO QUE USTED NECESITA SABER

Cuando solicite ayuda, preparese para contestar estas preguntas:

- ¿Cuál es el problema?
- ¿Cuándo occurrió?Por favor diga la fecha
- Nombre de las personas involucradas
- ¿Ha tratado de resolver el problema?
- ¿Ha hablado con el administrador de su caso o con el supervisor?
- ¿Que resultados desea usted?
- Su nombre, número de teléfono y su dirección de correo.

La mayoria de las quejas se puedan resolver al contactar a las personas mas directamente involucrados y quienes pueden ser las mejores personas para ayudarle.

Sin embargo, cuando usted ha intentado a resolverlo y sigue el problema, por favor cotacte a la Oficina de los Derechos de los Pacientes:

(661)635-2990

QUE SIGUE LUEGO?

- Si usted lo desea, hay ayuda en el siguiente paso del proceso de quejas.
- Un Representante de los Derechos del Paciente puede explicarle lo que sigue luego, contestarle sus preguntas, y explicarle lo que usted necesita saber.
- El proceso completo para resolver problemas se explica en el Guía para los Servicios de Salud Mental por Medi-Cal.
- Si su queja no se pueda resolver a nivel del condado, un Representante de los Derechos del Paciente seguirá asistiéndole.

AUDIENCIA ESTATAL SIN PREJUICIOS

Si usted recibe beneficios de MediCal y recibe servisios de salud mental, tiene el derecho a pedir una segunda opinión. Bajo ciertas circunstancias, puede pedir una Audiencia Estatal Sin Prejuicios.

